



## SOLICITUD DE LA MENCIÓN INTERNACIONAL EN EL TÍTULO DE DOCTOR

APELLIDOS:

NOMBRE:

E-MAIL:

PROGRAMA DE DOCTORADO CURSADO:

TÍTULO DE LA TESIS:

**SOLICITA** optar a la Mención Internacional en el título de doctor, para lo cual presenta, además de la documentación exigida para realizar la admisión a trámite de la tesis, la siguiente:

1. Informes de la tesis, emitidos y firmados por dos expertos doctores pertenecientes a dos instituciones no españolas distintas, con membrete y/o logo de la institución.
2. Justificación/es de la estancia/s de, al menos, tres meses fuera de España, en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio cursando estudios o realizando trabajos de investigación.
3. Aval de la estancia y las actividades, firmada por el director de tesis, que contendrá además certificación de los datos relativos a los expertos informantes

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_ El doctorando

Fdo.:

### AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA

La Comisión Académica / el órgano responsable del programa de doctorado \_\_\_\_\_ en su sesión de fecha \_\_\_\_\_ ha acordado informar favorablemente la solicitud para optar a la Mención Internacional en el título de doctor.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

sello

El Coordinador del Programa de Doctorado

Fdo.:

### LA ESCUELA DE DOCTORADO

La Comisión Permanente del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado, a la vista de la documentación aportada, aprueba la solicitud para optar a la Mención Internacional en el título de doctor, y lo comunicará al Secretario del Tribunal que ha de juzgar la Tesis, con el fin de que se verifiquen el resto de los requisitos establecidos en la normativa.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

sello

El Director / La Secretaria de la Escuela de Doctorado

Fdo.: .....

**1.-Artículos 15 del R.D. 99/2011 de 28 de enero** (BOE de 10 de febrero), por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

**2.-Título IV, Capítulo II del Acuerdo de 25/06/2020**, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento sobre Tesis Doctorales que se transcribe a continuación. Texto íntegro en: <https://escueladoctorado.unizar.es/es/normativa-general#DoctoUZ>

### ***Mención Internacional en el título de Doctor***

#### ***Artículo 18. Mención internacional en el título de doctor***

*1. El título de doctor podrá incluir en su anverso la mención «Doctor internacional», siempre que concurren las siguientes circunstancias:*

- a) Que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación. La estancia podrá llevarse a cabo en diferentes centros, y en periodos de al menos 30 días de duración siempre que haya razones que lo justifiquen a juicio de la Comisión Académica. Con carácter general, las estancias no podrán ser realizadas en instituciones del país de origen, residencia o trabajo del doctorando. En todo caso, la estancia y las actividades habrán de ser avaladas por el director y autorizadas por la Comisión Académica y se incorporarán al documento de actividades del doctorando.*
- b) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentado en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.*
- c) Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a dos instituciones distintas de educación superior o institutos de investigación no españolas. Sólo uno de estos expertos podrá haber formado parte del tribunal evaluador de la tesis.*
- d) Que al menos un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no española, con el título de doctor, y distinto de los responsables de las estancias, haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.*

**3.- Detalle de los requisitos y de la documentación requerida:** Procedimiento de depósito, autorización y defensa de tesis de la Universidad de Zaragoza ( 28 de julio de 2020), apartado 12.2 Doctorado internacional, texto completo en:

<https://escueladoctorado.unizar.es/es/normativa-general#NormEDUZ>

**4.-Protección de datos**, Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) le informamos que los datos personales que nos ha facilitado pasarán a ser tratados, como responsable, por la Universidad de Zaragoza, con la finalidad de tramitar la gestión académica y administrativa de las enseñanzas propias del doctorado a través de la Escuela de Doctorado así como la gestión de su participación en actividades y servicios de la misma. Y también con fines de investigación histórica y fines estadísticos.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad ante el Gerente de la Universidad de Zaragoza (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos.

En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad ([dpd@unizar.es](mailto:dpd@unizar.es) Tfno. 876 55 30 13) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>.